



COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LTDA. “SAN JOSÉ”

Administración: Av. Alemanes del Volga 4686 – Pueblo San José – Buenos Aires
Tel/Fax (02926) 422389 – E-mail: info@sanjosecoop.com.ar
www.sanjosecoop.com.ar

REGLAMENTO BECAS DE TRANSPORTE Y UNIVERSITARIAS

- 1 - TODOS LOS INTERESADOS EN RECIBIR LAS BECAS DEBERAN INSCRIBIRSE HASTA 48 HS. ANTES DEL SORTEO DE LAS MISMAS
- 2 - LAS BECAS DE TRANSPORTE SON SOLO PARA LOS ALUMNOS QUE CONCURRAN A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECUNDARIOS DE ESCUELA DE EDUCACION TECNICA O AGROPECUARIA Y ALUMNOS QUE CONCURRAN A LA ESCUELA ESPECIAL, YA QUE SOLO SE APLICA PARA AQUELLA OFERTA EDUCATIVA QUE NO ESTÉ EN LA LOCALIDAD DE RESIDENCIA.
- 3 - LAS BECAS UNIVERSITARIAS SON SOLO PARA AQUELLOS QUE CONCURRAN A ESTABLECIMIENTOS UNVIERSITARIOS FUERA DE LA LOCALIDAD DE CORONEL SUAREZ.
- 4 - NO SE INCLUYEN ESTUDIOS PRIMARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES Y ESTUDIOS VIRTUALES.
- 5 - EL SORTEO ES PRESENCIAL. CASO CONTRARIO QUEDA EXCLUIDO.
- 7 - EL CUPO DE BECAS DE TRANSPORTE ES DE SEIS (6) BECAS POR LOCALIDAD Y DE DOS (2) POR LOCALIDAD PARA LAS UNIVERSITARIAS.
- 8 -LOS ALUMNOS DE ESCUELAS ESPECIALES RESULTAN BENEFICIADOS SIN SORTEO PREVIO
- 9 -DEL TOTAL DE BECAS POR LOCALIDAD SE DESCUENTAN LAS QUE OCUPEN LOS ALUMNOS DEL PUNTO 8
- 10 - LOS ALUMNOS QUE RESULTEN BENEFICIADOS DEL SORTEO DEBERAN PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR DENTRO DE 5 DIAS HABILES DE REALIZADO EL SORTEO CASO CONTRARIO QUEDAN EXCLUIDOS DEL BENEFICIO.
- 11 - LOS BOLETINES, LIBRETAS DE NOTAS, ETC. DEBERAN PRESENTARSE EN FORMA BIMESTRAL A TRAVES DE FOTOCOPIA DE LA MISMA. CASO CONTRARIO NO PODRA COBRAR EL BENEFICIO.
- 12 - SE ESTABLECE UN BENEFICIO POR ASOCIADO, QUIEN TENGA MAS DE UN HIJO INSCRIPTO Y RESULTE BENEFICIADO UNO, QUEDA EXCLUIDO DEL SORTEO LAS DEMAS INSCRIPCIONES, INDEPENDIENTEMENTE QUE SEAN DIFERENTES TIPOS DE BECAS.
- 13- EL MONTO DE LA BECA DE TRANSPORTE ESTA FIJADO POR MES COMENZANDO EL PAGO EN ABRIL HASTA DICIEMBRE INCLUSIVE, Y SERA ABONADO DESPUES DEL 10 DE CADA MES
- 14 - EL MONTO DE LA BECAS UNIVERSITARIAS ESTA FIJADO POR MES COMENZANDO EL PAGO DESDE EL MES DE ABRIL HASTA EL MES DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE Y SERA ABONADO DESPUES DEL 10 DE CADA MES
- 15 - PARA ACCEDER AL COBRO, EL ASOCIADO DEBE ESTAR AL DIA CON LOS SERVICIOS.